

II. Extranjero.

	<u>Págs.</u>
<i>La Escuela Nacional de Administración Francesa.</i> (M. PÉREZ OLEA)	241
<i>El proceso de amparo en Méjico y Nicaragua.</i> (J. GONZÁLEZ PÉREZ)	297

BIBLIOGRAFIA

I. Recensiones y noticia de libros.

BONNET, Georges, y PALLYADEAU, Andrés: <i>Les nouveaux tribunaux administratifs régionaux.</i> París, 1954. (J. GONZÁLEZ PÉREZ)	323
CHOUBLIER y COMPAIN: <i>Les nouveaux tribunaux administratifs.</i> París, 1954. (J. GONZÁLEZ PÉREZ)	323
FOSCH, Jorge Tristán: <i>El procedimiento administrativo en los Estados Unidos de América.</i> Montevideo, 1952. (J. GONZÁLEZ PÉREZ)	324
MALSZIEUX, Raymond: <i>Manuel de Droit administratif.</i> París, 1954. (J. GONZÁLEZ PÉREZ)	325
ODENT, Raymond: <i>Contentieux administratif. Les cours de Droit.</i> París, 1954. (J. GONZÁLEZ PÉREZ)	326
OLIVÁN, Alejandro: <i>De la Administración Pública con relación a España.</i> Madrid, 1951. (J. GASCÓN HERNÁNDEZ)	327
TIXIER, Gilbert: <i>Le contrôle judiciaire de l'Administration anglaise.</i> París, 1954. (J. GONZÁLEZ PÉREZ)	328

II. Revistas de Revistas.

Revista de Administración pública

Nº

1954

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

SUMARIO DEL NUM. 14

MAYO-AGOSTO 1954



ESTUDIOS

Págs.

- J. I. VILLAR PALASÍ: *Las técnicas administrativas de fomento y de apoyo al precio político* 11
- J. GONZÁLEZ PÉREZ: *Ensayo de una teoría de las crisis procesales en el contencioso-administrativo* 123

JURISPRUDENCIA

I. Comentarios monográficos:

- M. ALONSO OLEA: *Lesividad y revocación de las resoluciones en materia de personal* 145

II. Notas:

- A) Conflictos jurisdiccionales: *Las ordenadas detenciones por el Juez especial de delitos monetarios no pueden ser fiscalizadas, a los efectos de la exigencia de las oportunas responsabilidades por la jurisdicción penal ordinaria* (Decr. e. de 1 de julio de 1954, «B. O. E.» de 7 de julio de 1954, J. P. GARRIDO FALLA) 157
- B) Contencioso-Administrativo: 1. *Potestades de la Administración*.—2. *Acto administrativo*.—3. *Funcionarios*.—4. *Policía municipal*.—5. *Deslindes administrativos*.—6. *Aguas*.—7. *Propiedad industrial*.—8. *Montes*.—9. *Expropiación*.—10. *Contratos públicos*.—11. *Reclamaciones por daños y perjuicios*.—12. *Procedimiento administrativo*.—13. *Contencioso-administrativo* (ENRIQUE SERRANO GUIRADO) 165
- C) Fiscal y económico-administrativo: I. *CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES*. A) *Tarifa 1.ª*: a) *Tributación de las cédulas de fundación*. b) *Sujeción al impuesto del recargo por cantidades anticipadas para el pago de derechos de Adunas*. B) *Tarifa 3.ª*: a) *Tercero fiscal*. a') *Deducción de Tarifa 1.ª de Utilidades*. b) *Interpretación de la Ley fiscal*. a') *Exención*.—

II. CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL: A) *Exención*. B) *Audiencia del Consejo de Estado*.— III. CONTRIBUCIÓN DE USOS Y CONSUMOS.—A) *Informe preceptivo de Letrado*.—IV. CONTRIBUCIÓN SOBRE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS. A) *Deducciones*.—V. IMPUESTO DE DERECHOS REALES. A) *Suministro de energía eléctrica*.—VI. IMPUESTO DE ADUANAS. A) *Irretroactividad y prescripción*.—VII. IMPUESTO SOBRE HONORES Y CONDECORACIONES. A) *Títulos nobiliarios*. a) *El principio «solve et repete»*.—VIII. VALORES MOBILIARIOS. A) *Disposición general*.—IX. BANCA Y BOLSA: A) *Inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros*. B) *Audiencia del interesado*.—X. HACIENDAS LOCALES: A) *Ordenanzas municipales*. a) *Vicios de procedimiento*. B) *Régimen de carta*. C) *Arbitrio de Plusvalía*. a) *Calificación jurídica del solar*. b) *Necesidad de la existencia de dos transmisiones*. D) *Tasas del alcantarillado*. a) *Recurso extraordinario en beneficio de la Ley*. (J. A. GARCÍA-TREVILJANO FOS) 189

D) *Agravios*: I. RECURSO DE AGRAVIOS: *Competencia*. a) *Materia de depuración*. b) *Vicios de forma*. 2) *Legitimación activa*. 3) *Cosa juzgada*. 4) *Nulidad de notificaciones*. 5) *Recurso previo de reposición*. a) *Naturaleza*. b) *Eficacia sustantiva*. 6) *Recurso de revisión*.—II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS, EXCLUÍDOS SUS DERECHOS PASIVOS: 1) *Medalla de sufrimientos por la Patria*. a) *Doctrina del «riesgo específico»*. b) *Cuantía de la indemnización aneja*. 2) *Concursos*. a) *La convocatoria como ley del concurso y las convocatorias antirreglamentarias*. b) *En el Magisterio; interpretación artículo 57 del Estatuto*. 3) *Oposiciones*. 1) *Orden de San Hermenegildo*.—III. CLASES PASIVAS: 1) *Normas comunes*. a) *Prescripción del derecho a pensión*. b) *Error de hecho en el señalamiento*. c) *Pobreza legal de los padres de los causantes de pensión extraordinaria*. d) *Legitimación para pedir pensión*. e) *Servicios abonables*. f) *Sueldo regulador*. a') *De capitán*, b') *Pagas extraordinarias*. c') *Incremento del 10 por 100 del regulador*. 2) *Pensiones reguladas por leyes especiales*. a) *Leyes de 13-XII-1943 y 19-XII-1951*. a') *Doctrina general*. b') *Pensiones de retiro*. c') *En favor de las familias*. b) *Ley de 24-XI-1931; fluctuaciones Capellanes de la Armada*. (M. ALONSO OLEA). 207

CRONICA ADMINISTRATIVA

I. España.

- La Ley de 15 de julio de 1954, por la que se establece la Ayuda Familiar para los Funcionarios públicos civiles.* (M. ALONSO OLEA) 219
- Las cooperativas ante el impuesto.* (J. GASCÓN HERNÁNDEZ) 233